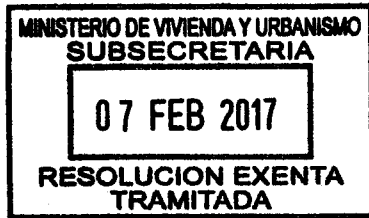


JLSS/REB/NAM.
N° Int. 107/2017

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 7.995, (V. Y U.), DE 2013, QUE APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL QUINTO LLAMADO NACIONAL 2013, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. N° 1, (V. Y U.), DE 2011, EN EL SENTIDO QUE INDICA./



07 FEB 2017

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 0760 /

VISTO:

El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 27; la Resolución Exenta N° 6.674, de fecha 10 de septiembre de 2013, publicada en el Diario Oficial del 14 de septiembre de 2013; la Resolución Exenta N° 7.995, de fecha 6 de noviembre de 2013, publicada en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 2013; el Oficio N° 591, de fecha 17 de enero de 2017, del Director SERVIU Metropolitano, en el que solicita modificar la región de preferencia señalada por la beneficiaria en su postulación, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1° de la Resolución Exenta N° 6.674, de este Ministerio, de 2013, se formuló el Quinto Llamado Nacional 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;

b) Que mediante Resolución Exenta N° 7.995, de este Ministerio, de 2013, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Quinto Llamado Nacional 2013, fijándose en 5.600 el número de postulantes seleccionados en su Título I, tramo 1;

c) Que entre los postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondientes al Quinto Llamado Nacional 2013, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se incluyó, entre otros, a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado se ha requerido modificar la región de aplicación del Subsidio, desde la Región Metropolitana a la Región del Maule, lo anterior según lo solicitado en Oficio N° 591, de fecha 17 de enero de 2017, del Director SERVIU Metropolitano:



NOMBRE DE LA BENEFICIARA	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	REGIÓN DE PREFERENCIA APLICACIÓN SUBSIDIO	
			Dice	Debe Decir
ALEJANDRA FABIOLA PRADENAS MORAGA	9.653.388-8	DS1T1 7-2013 NA04922	R.M.	VII

d) Que de acuerdo a los antecedentes enviados por los profesionales del SERVIU Metropolitano, la Declaración Jurada presentada ante el Notario Público Oscar Lora Romero, comuna de Cauquenes, acredita que doña Alejandra Fabiola Pradenas Moraga, trabaja en la comuna de Cauquenes, Región del Maule, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio Habitacional indicado en el considerando anterior, extendido a favor de la beneficiaria que se indica, señalando como región de preferencia la Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación del Subsidio Habitacional de la beneficiaria individualizada en el considerando c), de la presente Resolución, en el sentido de permitirle su aplicación en la Región del Maule.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, la región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 7-2013 NA04922, correspondiente a doña Alejandra Fabiola Pradenas Moraga, Cédula de Identidad N° 9.653.388-8, a que se refiere el considerando c), de esta Resolución.

3°.- Transcribáse la presente Resolución a los SERVIU Regiones de Maule y Metropolitana.

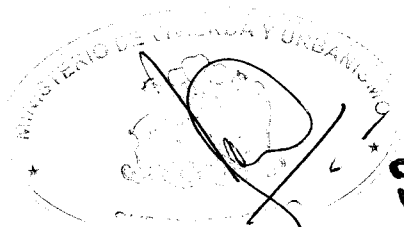
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRA

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DE MAULE Y METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIONES DE MAULE Y METROPOLITANA
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Iván Leonhardt Cárdenas
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO